



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312680
Denominación del Título	Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 1: Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las razones del bajo uso del buzón electrónico para quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias, e implementar acciones de mejora puntuales para dar a conocer su uso como herramienta del Sistema de Garantía de la Calidad del Título.

Justificación: Los responsables del Título atribuyen el reducido uso del buzón electrónico a que los estudiantes recurren directamente a la coordinación del Máster para expresar sus quejas y sugerencias. Acuerdan igualmente mantener el buzón activo. No han implementado ninguna medida que potencie el uso del buzón.

Acción de Mejora 1: Dar conocer a los estudiantes la existencia y ventajas del buzón electrónico para quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias e insistir en su importancia como herramienta del Sistema de Garantía de la Calidad del Título, en la reunión informática a comienzo de curso.

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 2: Se debe adoptar otras acciones de difusión del buzón, además de informar a los estudiantes en el acto de acogida y presentación general del Título.

Justificación: Como acción para aumentar el grado de difusión del buzón electrónico, se ha incluido un enlace en la web de la Facultad (el menú izquierdo es común a todas las webs de la Facultad), por lo que no se evalúa satisfactoriamente el cumplimiento de esta recomendación de especial seguimiento. Además, se confirma la información sobre el buzón en los actos de bienvenida al programa como segunda acción de mejora, estando esta actividad ya contemplada como mínimos en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Mejorar y potenciar la difusión del buzón Expon, incluyendo un enlace en la página web del máster.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Mejorar y potenciar la difusión del buzón Expon proporcionando material informativo.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: Se debe hacer un seguimiento de la participación del profesorado en actividades de formación continua.

Justificación: Se proporciona un enlace en el gestor documental a un acta de la comisión académica en la que se da información sobre la existencia de una convocatoria de ayudas institucionales para la innovación y docente y se insiste en la conveniencia de acogerse a estas por parte del profesorado. Sin embargo, no consta que haya habido un seguimiento de la participación del profesorado en estas actividades.

Acción de Mejora 1: Seguimiento de la participación del profesorado en actividades de formación continua. Para ello se solicita al profesorado información acerca de las actividades de formación continua en las que ha participado en el curso académico.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 4: Se debe hacer un seguimiento del grado de implicación de profesores en actividades de innovación docente y en el programa DOCENTIA.

Justificación: Se señala que el SGC contiene indicadores que reflejan la participación del profesorado en actividades de innovación docente y el programa DOCENTIA, pero no consta el seguimiento de su implicación. Se debe acompañar datos de las actividades y su eficiencia en evolución incluyendo enlaces directos que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Seguimiento del grado de implicación de profesores en actividades de innovación docente y en el programa DOCENTIA. A partir de la información proporcionada al Centro con los indicadores vinculados a la actividad de innovación docente del SGC, reflejado en el autoinforme de seguimiento.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se debe realizar un seguimiento del grado de adecuación de los servicios de orientación académica y profesional, atendiendo a las características específicas del Título.

Justificación: Se señala que la nueva versión del SGV contiene los indicadores pertinentes y se ofrece un enlace a los datos proporcionados. Al no acompañar evidencia alguna sobre el seguimiento protocolizado de dichos indicadores, no se ha dado cumplimiento a esta recomendación de especial seguimiento.

Acción de Mejora 1: Seguimiento del grado de adecuación de los servicios de orientación académica y profesional, atendiendo a las características específicas del Título. A nivel institucional desde la aplicación de la nueva versión del SGC V5 se contempla en la encuesta de satisfacción información referente a la Orientación Académica y Profesional del Título y se realiza un seguimiento de los datos obtenidos desde el curso 2016/17: para el curso 2016/17 los estudiantes en su encuesta de satisfacción global con el título en relación a

la Orientación Académica 3.55 (escala de 1 a 5) y Orientación Profesional 3.60 y para el curso 2016/17 en relación a la Orientación Académica 3.44 y la Orientación Profesional 3.00. Por parte del Centro la Coordinadora y el Vicedecano correspondiente contactan con los servicios de orientación académica y profesional de la Universidad de Sevilla para comprobar la adecuación de estos servicios a las características específicas del Título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se debe incorporar a las guías docentes del Título información detallada sobre las características de las distintas pruebas de evaluación (descripción de la prueba), y de los criterios de evaluación que se van a utilizar. Se indica que esta acción se llevará a cabo cuando esté disponible la aplicación ALGIDUS.

Justificación: La coordinación del Título ha comunicado al profesorado la necesidad de incorporar dicha información en las guías, sin que conste acción alguna de seguimiento de dicha petición en los procedimientos de revisión y aprobación de las guías docentes. De hecho, se aporta como evidencia un enlace a una guía docente que no incluye dicha información.

Acción de Mejora 1: Incorporación a las guías docentes del Título, a través de la plataforma ALGIDUS, información detallada sobre las características de las distintas pruebas de evaluación (descripción de la prueba), y de los criterios de evaluación que se van a utilizar. (Indicadores P02-06/07. Año 2015-2016)

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 8: Incentivar la movilidad de los estudiantes informando sobre las posibilidades existentes.

Justificación: Se señala que se informará a los estudiantes sobre las opciones de movilidad, sin que conste la existencia de acciones concretas. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Informar a los estudiantes sobre las posibilidades existentes en los programas de movilidad, incentivando para aumentar la participación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 7: Promover la participación de los estudiantes y el profesorado en el proceso de encuestas desde la coordinación del título.

Justificación: Se señala que se promueve la participación de estudiantes y profesorado en las encuestas, sin que conste la existencia de acciones concretas que dinamicen tal participación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos

Acción de Mejora 1: Aumentar el número de participantes en las encuestas para que los resultados sean más representativos. A nivel Institucional se establece la encuestación presencial para los estudiantes y PAS y on line para el profesorado, desde la implantación del SGCV5, en este sentido para este curso 2018/19 se ha adelantado la fecha de la encuestación para seguir en la línea de mejorar la representatividad de la muestra. Desde la coordinación del Título se promueve a los estudiantes y profesorado la participación en el proceso de encuestación con el objeto de aumentar la representatividad dada la relevancia de la información.

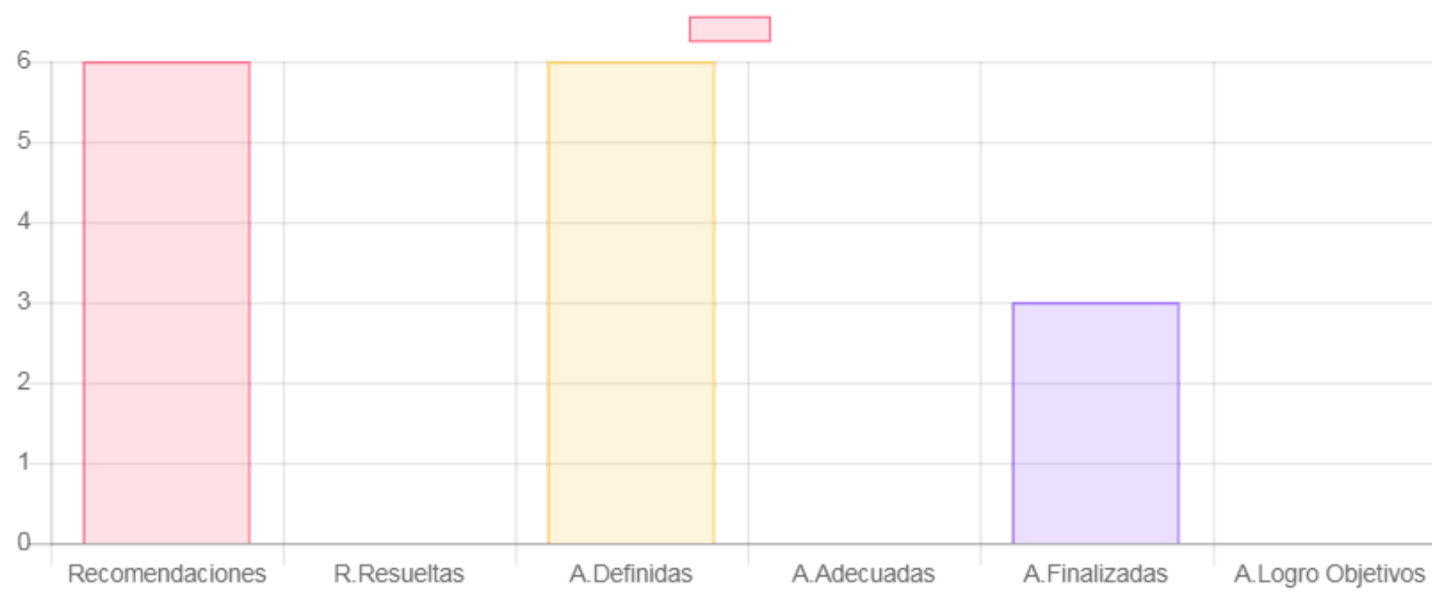
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	2	1	1	1	1	0	6
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	2	1	1	1	1	0	6

Acciones Adecuadas	0	1	1	0	1	0	0	3
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Artes y Humanidades